

y certifico haber hecho dicha citacion generalmente a todos
los Cavalleros Capitulares y que se hallan enfermos los V.^{os}
D. Mateo de Zerrallos y D. Joaquin de Zetina Des.^{os}
y ausentes los V.^{os} D. Juan Antonio Sandoval y D.
D. Ferno. En consecuencia se leyó dicho Informe

el qual se inventa Original en este Cavildo y se
como se sigue. Aqui el Informe

La Ciudad habiendolo oido tratado y confesado
largamente, Considerando esta puento como arreolo, y
que abraza quanto particular es pueden apetecerse
para la debida Instruccion que desea el Real Consejo
y con lo que debe satisfacer este Ayuntamiento a un R.^o
Resolucion; Desde luego se conforma en todo y por todo
con lo que Informan sus Alcaaldes Titulares. Y Acuerda
que con referenzia a el, y a la proposizion presentada
por el señor D. Alexo Manresa en Cavildo de diez de
Septiembre proximo, se pongan los testimonios que se
mandan por dicho Supremo Tribunal y de mas que con
ponda en el avinto, y se remitan a D. Bartolome Urdin
Escrivano de Camara por mano de la Car.^{ta} Comisaria
quien es expondran quanto combenga en el negocio